

D^{no} Frey. Aug^{to} se hizo cargo de las Hac. de la Encomienda
 de unos en 13^o de Mayo de 801; y ~~haviendo dado libran-~~
~~ta~~ ~~del 4^{to} año~~, y q^{do} vino el libran^{to} del 4^{to} año con
 Obpo D^{no} D^{no} Josef Cuero, en 8^{ta} de 803, estaban ven-
 cidos los Reditos de 2 añ; p.^o conteniendo el dho libran-
 m^{to} la expresion^{g. era} del primer año, se Redito el de
 803 - y quedó atrasado el de 802 - D^{no} Frey. duda,
 si acaso el S^{no} Obpo dispuso antes, o desp. de este
 Redito, aung. no tiene Redito; p.^o yo entiendo, q. q^{do} en
 4^{to} año libro, ~~no tuvo~~ no tuvo prev. la fha de la
 oblig^{on} de D^{no} Frey, y p.^o en^o puro q. era el Redito
 de 803 - deviendo ser el de 802. Si ~~land~~ envia
 a su 4^{to} años, avieba esto.



65

Cuenta de Cargo, y Data, q^e Yo D^a Agustina Conbo formo al Sr Dⁿ Gregorio Angulo, en la forma siguiente A favor

Primeram^{te} son Cargos Vos^{os} p^r Valor de 12ⁿ Nobilly q^e de mi D^a Casa de la Capellania hemandado entregar a un Mayord^o Pedro J^o Gutierrez, en dos ocaciones en cada una seis, q^e a nueve p^r cada uno hazen " " 108ⁿ

Yten p^r 10ⁿ p^r 6ⁿ r^r Valor de 4ⁿ arrobas 23ⁿ lib^o de sal, q^e le he entregado a un Escayordomo Pedro Josef Gutierrez a razon de 18ⁿ p^r arroba, hazen " " 107ⁿ 6ⁿ

#o 215ⁿ 6ⁿ

Descargo

Primeram^{te} son Data Vos^{os} en dinero q^e me entregò p^r un pago " " 100ⁿ

Yten Vos^{os} q^e de mi orden libro a favor del mismo Don Miguel a Santafe " " 050ⁿ

Yten p^r 8ⁿ p^r 5ⁿ r^r de q^e me ha hecho Cargo p^r los Costos de Maqueria, Peones, y demas p^r la entrega, q^e de mi Orden se le hizo adho Sr^o de la Casa de la Capella en 14ⁿ de Feb^o de este año " " 085ⁿ 5ⁿ

Yten son Data 1ⁿ Vos^{os}, q^e le hize de rebajo en el Valor del Niño Manuel Josef, y p^r haver estado enfermo al t^o q^e lo recibí, murió poco despues " " 150ⁿ

Yten 1ⁿ Vos^{os}, p^r Valor de una Esclavilla Margarita de Paula, q^e endho precio a desado en mi poder " " 040ⁿ

Yten de abono igualm^{te} en Data 6ⁿ p^r 4ⁿ r^r p^r q^e viniendo lar, a 10ⁿ p^r q^e quedan a mi favor en la entrega de la D^a tienda, componen las dos, la de 14ⁿ p^r 4ⁿ r^r, q^e son los q^e importan los Madras, q^e Yo debo de mi t^o a los Acrehedores, p^r los 18ⁿ dias, q^e han sido de mi Cargo " " 067ⁿ 4ⁿ

#o 493ⁿ 1ⁿ



Y asiende el Cargo de la Guerta... 215, 6 1/2

Ytem p. mil p. q. debe entrecar dho

500 D^o Gregorio Angulo... 5000

1215, 6 1/2

Y asiende la Data de la Guerta... 493, 1

722, 5 1/2

Segun parese de las antecedentes partidas, resta el 500 D^o Gregorio de An-
gulo setecientas veinte, y dos p. cinco, y med. r. (6. Y.) Copayan, y Abril 24^o
de 1802.

Nota, q. ainq. el 500 D^o Gregorio de Angulo a satisfecho al 500 Mtro
D^o Man. Josef Salamanca, como Contra de su Carta de 10 del presente,
500 p. Un año de Peditos Cumplido en tras de Marzo del presente, no se le
abonan en esta Cuenta adho 500 cñoulo, p. q. deviendo pagar dho 500 segun
la Contrata, los Mditos atrasados, q. devia la Data, y segun lo q. Coopro-
sa en esta Cuenta, los q. deve dho 500 Bonbo de su tiempo como bñ Co-
proxada, en ella deve datarse dho 500 de ellos separadam^{te} la parte, q. Co-
rrespondal a cada tiempo.

Fco
Fran. Gregorio
Angulo





Sr D. N. Miguel Jose A. Diputado

Poy. Nov. 6^{ta} 1817

Muy Sr. mio: contesto la A. Vna. A. 29, Al parado, q. los grandes perjuicios q. me causaron los Incurios me han reducido al termino de no tener q. haora con q. satisfacer los Reales q. Vna. me pide, con cuyo Objeto estoy començando a trabaxar A. nuevo q. poden ubrarme como deca; y assi es preciso q. tenga Vna. un poco de paciencia, q. bien conore mis perjuicios, y q. en las circunstancias Raras A. esta Prov. se han escaseado los arbitrios q. podian tomarse q. adquirir Din. u otros medios q. pagar.

Devo la Salud A. Vna. y q. me ocupe como a su atento S. S. V. B. S. M.

Presoio se
J. M. de
[Signature]



16
8
178

Stamps

Stamps

Apuntam^{tos} de los autos del Concurso a los bñes de D^{no} Frann. 669
Angulo, q^e murió en 20 de Mayo de 1787, an.

Cuad^{no} 10 con 344 \$ - esta el invent^o y avalio de los bñes
A \$ 16, el Testam^{to} del auto, en que se declara: que p^a a hona subsis-
tiera la adjudicat^{on} de la Mina de Xaya, y Hacienda de Guazavanas;
con otros puntos de mucha importancia, hta \$ 19, b^{ta}; y se pendio
el quad^{no} orig^l.

A \$ 23, Cuentar del Ab^o D^{no} Fr^{co} Angulo.

A \$ 54, hta 66, avalio, y venta de la Casa, q^e Remaso D^{no} Fr^{co} Ortiz
en 18, 500 p. p. D^{no} Fr^{co} y D^{no} Fern^{do} Angulo en 14 de Hne de 1801

A \$ 20, Las Eñas de los acreed^{os}, y la de la 3^a Sinda D^{na} Rosalia Ante, que
siendo fiadora p^a 26, 125 p. de pñales del Colegio, se constituyo pñal
deudora - \$ 20

Cuad^{no} 20 con \$ 85 - Cuentar de la 3^a Sinda; lista de muebles q^e pidio \$ 9 -
pruebas, y entrega q^e se le hizo de la Mina de Xaya en 58, 479 p. 2^{na}.
en 30 de Mzo de 1789, p^a arregunon su dote de dos Eñas q^e importan
22, 575 p. 2^{na}; y el sobrante de 35, 904 p. a Reconocidos a favor de
los acreed^{os} - Se arregunaron los 26, 125 p. del Colegio, y Juro de la Peli-
g^{ra} Sra Petrudir, q^e suman: $\frac{22,000}{35,125}$ y hai el sobrante de 779 p.
de pñal, p^a llenar el valor de la Mina, y p^a el q^e no se ha pagado aly^o
redito - La 3^a murió en 4 de Junio de 813

Cuad^{no} 30 con \$ 116 - dem^{da} del D^{no} Boniche, pagado en Alafar, y Hac^{da} de la
Guazavanas, a \$ 23 -

Cuad^{no} 4^o con \$ 63 - mir demandas, y q^e se suban los bñes y alafar -

Cuad^{no} 6^o con \$ 88 - el Testam^{to} desde \$ 24 - La sentencia de pñesidos, 745
y apelat^{on} en estado de determinarse

Cuad^{no} 7^o con \$ 63 - liquidat^{on} de los Reditos q^e pago la 3^a de Reditos al Co-
legio, y a Sra Petrudir - a \$ 27

D^{no} Fr^{co} Espinosa, y el D^{no} D^{no} Sic^{te} Olave acreed^{os} al pñal de 8000 p.
pñesibles; y el Capell^{an} de la Encarnat^{on} p^a 1000 p. q^e son los Juro de Sra
Petrudir -

En 17^o de Feb^o de 1823, me confiriaron el poder^o - con el bre de mandado
a la 3^a p^a 32, 666 p. q^e deve de Reditos hta 30 de Mzo de 823 -
A los dos Angulos, p^a 19, 425 p. de la Casa, hta 14 de Hne de 822 -
A la misma 3^a, p^a 4228 p. 1^{er} x. liquidos de los bñes q^e tom^o; y 47 p -
de Costar hta el 1^{er} mandam^{to} de embargo -



1783

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

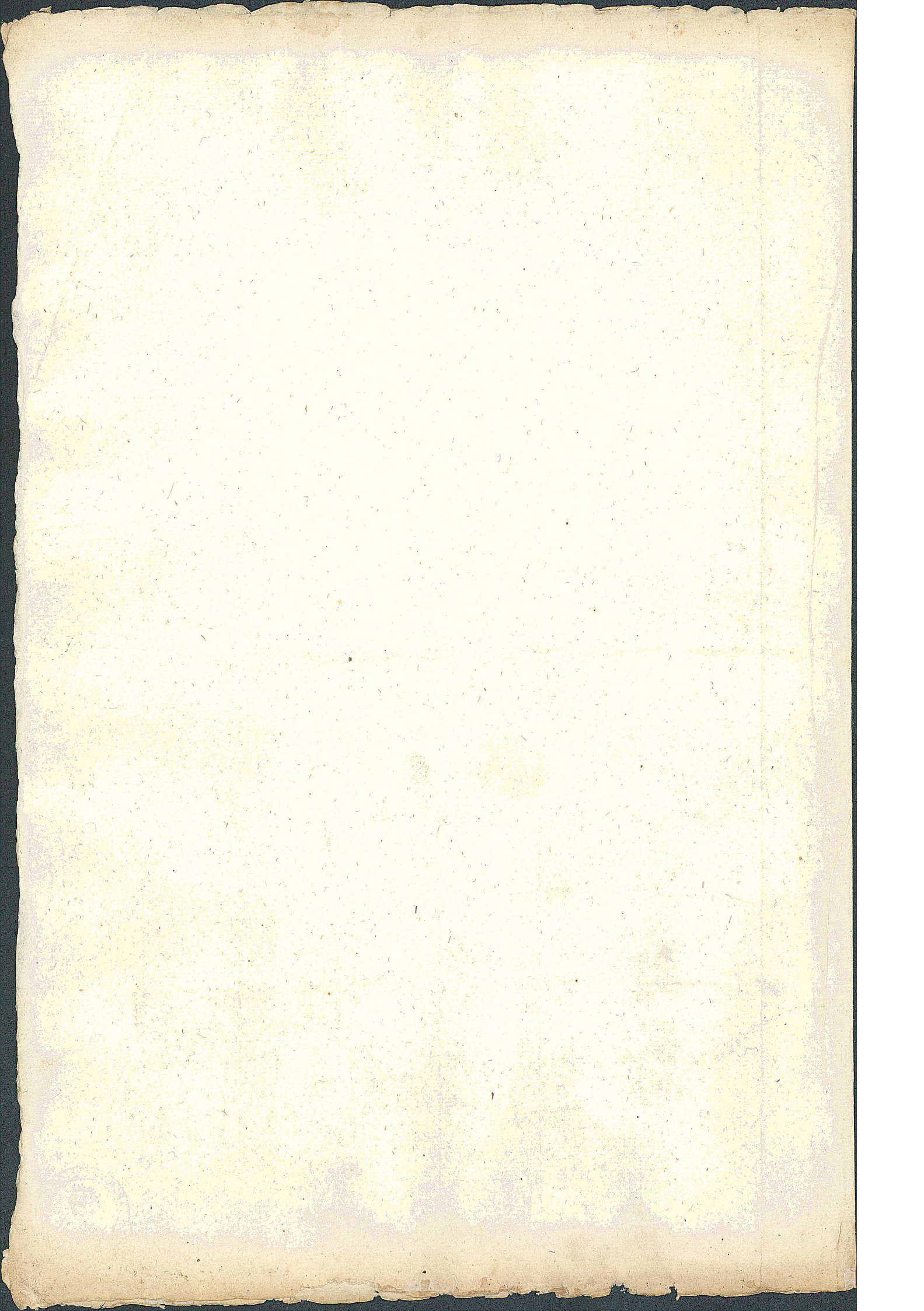
... de ...

... de ...

... de ...







Los autos de la causa mortuoria, y concursos de bienes del
 señor D. Fran.^{co} Anzulo q^o el Em^o. de la Yntend^a D^o Juan
 Delgado, entuso al del Sr^o Alcaide D^o Pedro Garcia; -
 contienen los quaderns siguientes -

1.... El inventario y abaluo con f ^{os} 344	344
1.... Cuentas de la s ^{ra} Viuda D. M ^o Rosalia de tate y entada de la Mina de Mayu con f ^{os} 85	85
1.... Sobre la Hoi ^{da} de la Guasavara enturada al Sr ^o D. Fran. Antonio Boniche con f ^{os} 126	126
1.... Sobre la execucion de la sent ^{ca} de referidos ap ^{tes} con f ^{os} 89	89
1.... De D Manuel Cuevas sobr ^e el cobro con f ^{os} 63	63
1.... Sobre q ^o se subastan los bienes y alajas de dicho Sr ^o D. Fran. Anzulo con f ^{os} 12	12
1.... Demanda del conu ^{to} de la Encarnacion con D. Gregorio y D. Fernando Anzulo con f ^{os} 19	19
1.... Sobre el embargo de la Mina de enaya con f ^{os} 28	28
En 7 de Mayo de 1823.	

Se perdieron 6. cuadernos con f^{os} 126-103-132-90-46-90
 suman 549 f^{os} segun la dilig^{ca} del cuaderno 1^o f^{os} 107, 64 y
 las diligenc. q^o se practicaron sobre averiguarlos -

Otro exped^{te} del Min. Jose Domingo Costen: Tomo 16
 Otro de D. Joaq. Nicolau, con el dho Min. Tuhio.



... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...



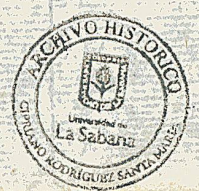
Liquidacion que forma el Admⁿ del Monasterio
 del Carmen, a los Recltos que adeuda la Fentam^a de
 D. Fran^{co} Bautilo subngulo p^r el O^{ral} de cinco mil
 y trecientos p^r, y e reconoce a favor del referido Monas
 t^o, cuya l^g la hace con arreglo a los libros del Com^{to}.

A favor

Por el O^{ral} de cinco mil trecientos p^r - 5300.
 Por nueve mil quinientos cuarenta p^r
 que se adeudan a los Recltos vencidos
 desde quatro subg^{to} del 1787. que fue el
 ultimo año q^e pagaron sus Ereditos,
 y han corrido desde aquella fl^a, treinta
 y seis años q^e se cumplan el 6. de Ag^o.
 del Cor^{te}. año del 1823 - - - - - 1,9540 -

Imporra el O^{ral}, y Recltos, la can^{ta} 11,34840
 de catorce mil ochocientos quarenta p^r. Por lo q^e
 Feb^o 20, del 1823 -

Mariano Alvar.
 Ramirez



Respectfully submitted
to the Honorable
the President of the
Senate of the United States
Washington, D.C.

For the President of the Senate
of the United States
Washington, D.C.
1880

Respectfully submitted
to the Honorable
the President of the Senate
of the United States
Washington, D.C.
1880

Very respectfully,
Your obedient servant,
[Signature]



La Mina de Naya perteneciente al Conceso de biver
del Sr. D. Fr. Angulo, se avaluó, y entregó a
la Sr. D. Rosalia de Aze, en el año
1789 - Perumen.

El dño de Minas, nombrado Sr. D. de las
Concepc^{on} de Naya; q. se comprende desde las
cabezeras de dho Rio, hasta en desembogue
al Mar de uno, y otro lado; inclusive el
Rio de Agua clara, con unos Cortes enta-
blados: en 3800 p.

Los Vertederos abiertos, y p. abiri, con 3 Bodegas de
Sax, y un Platanar viejo sembrado, en 1000 p.

La Casa de Vivienda con su Cocina, y 12 Cavas de
Aguas, Capilla, y fragua; todo con honconer
de Palmas, y lloviro - en 200 p.

Millar - Sillar - Cafar - Romanar
Dos per. de peras oro, con marco de Th. hasta
el peso de 3 granos - en 20 p.

Quingar - Amelar - Cerriderar p. el Oro -
En el Siso.

Todos los paramentos, lanayeres, y demas de la Ca-
pilla; poniendo los q. haya.

Todos los utensilios de la fragua; los q. haya, y todo en
Cepo - Enadenar - Enillos - Enosar -
lanado a 14 p. Cabezar - Canoar -

226. Criados avaluados individual^{te}, por
sus nombres, edades, enfermedades; con



exclusion de los irrotibles, aung. estair in-
ventariados; en 50, 920 p. — — —

Pederneros — Fiecro — Pailar — Casar de arena —

Fiecro util de los Enamientes — Compar, Escoplos —

Los Playa del Man en 100 p.

Tanado en ellas, a lo p. Cabera —

Mair en el Trope, a 12 m. colado —

El Tent. del Raporo D^o Mig^o Coran, q. hizo los Inven-
tarios, Avaluos, y entrega de las Minas en dho año
de 189, desí Testim. de todar la diligenc —

No se traín puesto los precios de todos los efectos,
p. q. en 34 añ. q. haín corrido, ya no los avnís,
o se hañrán Repuerto de nuevo —

Como la Minas se ha de Venbir p. los mismo
pnce. q. se le entregó a la Ga. se deberr avalla
an los Regros p. la estimac. q. teniarr, y no
p. lo que haín perdido con las novedades ou-
rnidar — Los 22 l. q. se le entregaron, inv-
portaron 50, 920 p; q. salerr a 2 3/4 m.
cada uno — Si en el puer. avalluo salerr por
mayor cantidad, lo he de Kelamon yo; y
si p. menos, hañ lo mismo la pte contra-
ria: lo q. servira de gov. p. el avalluo —



Por los 342 Negros, a 179 p. --- 61,600
 Por los 118 id. a 10 p. --- 1,180

En 4 de Nov. de 824 --- 61,780

En el año de 789, se compraron 221 Negros
 en 90,920 p; q. salen a 230 p. 3/4 añ.

Cada uno ---

Los 342 Negros a 230 p. 3/4 añ. --- imp. tan 81,803
 19,323

Y importa todo --- 76,872 - 4

Recibio en --- 58,479 - 2

18,399 - 2 --- cobranza 18,999, 2

Los Reditos desde 30 de Marzo de 789, hasta
 4 de Nov. de 824, a 179 p. p. año ---
 son 34 añ. ~~7 meses 5 dias~~ ---

La familia de Esclavos, Xavier y
 De los Inver. y Alafar ---



[Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]

[Faint, illegible handwriting in the middle section of the page.]

[Faint, illegible handwriting in the lower middle section of the page.]

[Faint, illegible handwriting in the lower section of the page.]





Cuenta, y liquidación de los pñales, y créditos graduados en la Mina de Naya q. fue del Sr. Dn. Fran. Argueta; por la Sent. de preferidos por nominada p. el Sr. Dn. Ant. Anabóteda, fuer de bñer de Difos con die-
 tamen del Arceon Dn. Tomasio Niquera Rodríguez en 19 de Sept. de
 de Mayo de 1787; y se halla a f. 19, del cuad. 6.º promovido p. Dn. Marn. Cuebas, so-
 bre la ejecución de dha Sent. en el año de 811.

En primer lugar, los gastos de Enticano

En 2.º las costas procesales comunes

En 3.º la cantidad de once mil ochocientos cuarenta, y cinco p. quatro m. q. pertenecen a la 9.ª Ginda Da Ro-
 salia Antea - Ercia - - - - - " 11,845,4

" 3400,0 - En 4.º el pñal de tres mil quatrocientos p. y créditos del Mo-
 nart.º de la Encarn. - Ercia Feb.º 7 de 169 anotada 22 de Junio
 Por los créditos de este pñal, corridos desde 1798 -

" 6000,0 - En 5.º lugar, el pñal de seis mil p. y créditos de Sr. Fran.º
 de Cali - Ercia 2 de Hne de 1769 - anotada en 15 de Mayo de 803 - ~~terminada~~
 Por los créditos de este pñal, corridos desde

" 9000,0 - En 6.º lugar, el pñal de nueve mil p. y créditos de la M.ª Ro-
 salia de 9.ª Encarn. Ercia - 7 de Julio de 770, anotada en 3 de Feb.º de 801
 Por los créditos, corridos desde 1798

" 2094,0 - En 7.º lugar, el pñal de 2094 p. y créditos del Com.º de
 Sr.º Domingo - 20 de Dic.º de 1773, p. 177 - Ercia 26 de Hne de 20 de Dic.º
 Por los créditos desde 19 de Mayo de 1818, f. 177, sin nota -

" 5300,0 - En 8.º el pñal de 5300 p. y créditos del Comern. - Ercia 6, de Hne de 1777
 Por los créditos, corridos desde 4 de Ag.º de 1787, Hra - ^{sin anotada.}

" 1629,0 - En 9.º el pñal de 1129 p. y créditos de los Estudios - A de Feb.º de 1782 - f. 232
 Por los créditos de este pñal, corridos desde - Ercia, not. antea,
 26919,0

26,219" 0 ————— Pon la 1^{ta} —————
En lo lugar, la cantidad de 60729 p. 6 m. de la 9^a Vinda de 729, 6.
En 11^o el pñal de 6090 p. y Reditos de D^o Cuy. de Verma Ercña
Por los Reditos desde

00090000 — En 12^o el pñal de 200 p. y Reditos del Suro de la Ercaña
Por los Reditos desde — Ercña 26^o de Junio de 1783 — anotada en 19 de Nov^o de 1798

02000000 — En 13^o — el pñal de 2000 p. y Reditos de la obra pía del Marqués de S^o Mij^o de los Segos Ercña A de Julio de 1783 — anotada —
Por los Reditos, desde 20^o de Junio de 1807 — anotada en 27 de Mayo de 1809 —

01030000 — En 14^o el pñal de 1300 p. y Reditos del Monast^o del Carmem Ercña
Por los Reditos desde 20 de Junio de 807, a rasion de 69 p. p^o año, Ercña 8 de Julio de 1783 — Sin anotae^{on}.

02000000 — En 15^o el pñal de 2000 p. y Reditos del Carmem Ercña. 31 de Julio de 1783 —
Por los Reditos desde — Sin anotae^{on}

01000000 — En 16^o el pñal de 6000 p. y Reditos de los Estudios. M^o de 784 \$239 —
Por los Reditos desde — Ercña

21000000 — En 17^o el pñal de 21 mil p. y Reditos de d^{os} Estudios M^o de 784 \$239 —
Por los Reditos desde — Ercña A de Feb^o de 1788 (Ag^o 17 de 1789 \$212) —
anotadas en 26^o de Feb^o de 1796

03000000 — En 18^o el pñal de 3 mil p. y Reditos de d^{os} Estud. Ag^o 7 de 1786 \$224 —
Por los Reditos desde — Ercña 7 de Ag^o de 1786 — anotada en 17 de Mayo

58044" 0
552169 —————
En 19^o — el pñal de 60800 p. y Reditos del D^o D^o Juan Ant^o Boniche — Pagado —

En 20^o — los creditos personales — de dos a once.

En 21^o — y ai promotas, a 7 a once.
Por los Rent^{as} de los arbitros de ^{los} de 8 de 826. los anuina y gradua^{on}s

Sent.º Oct. 7.º de 826 — Dra. Rosalva.

- 1.º Las cosas, con mir 84 p.º Miras.
- 2.º Los Diezmos, y Estipendios de los Curas Pben.º Alexandro del Castillo, en virtud del auto executoriado de 7 de Feb.º de 1829; y el Pben.º Ramon José de Castro, liquidados, y justificados q.º sea en demandas.
- 3.º Sobre la Mina el sobrante de los 36000 — p.º en que la vendió.
- 4.º La Corona de 25000 p.º de los Erud.º Cuad.º no 8,º si resultaren descubiertos en el Concurso de D.º Fran.º Angulo; 1.º la Corona \$ 250; cuad.º no 1.º

Se atueve de los Reditos benditos en el periodo de la ley, p.º el tipo q.º estuvo embargada la Mina; justificandose con rita.º cuanto haya sido. Lo mismo respecto de la Corona: q.º se pongan los bñes en Almoneda.

D.º Fran.º Angulo — Oct. 7.º de 826

La misma rema de \$ 25. Se hace el pago con los 36000 p.º sobrantes de la Mina; la Casa vendida en pub.º Remate, y la Hac.º de Lavana — la Tertan.º de D.º Fran.º en conformidad de lo mandado \$ 99.º Cuad.º no 2.º; y los bñes q.º en Al.º entrega a D.º María Ang.º dando recibo de la q.º tuvo p.º entregarlos.
Para q.º se libere la liquidacion y pago con los anticellos sobre Responsabilidades y Rebaja de Censos; q.º se den fianzas: p.º ultimo, q.º se pongan en almoneda los bñes

Con fha 13.º de Oct.º de 826 lo comuniqué al P.º Guardian Fr.º Juan Cuero. Al D.º D.º José Anto Boneno. Al D.º Ramon José de Castro, y a D.º Mig.º José Espinosa — Cali.

Con fha 6.º de Sept.º de 828, se determinó la Rebaja de Reditos, y Reduccion de pñates; y en el Conaso 1.º del mismo lo comuniqué al D.º Boneno, y a la Sa.º Puisto



Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is extremely faint and illegible due to fading and the age of the paper. Some words are barely discernible, such as "de la" and "de la".

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is extremely faint and illegible due to fading and the age of the paper. Some words are barely discernible, such as "de la" and "de la".

Los Acreeos. a los bñer de Dn Fran. Ang, de D^a Rosalia
Ante, y de D^o Greg. Ang. me confineron poder con ftra
17. de Feb. de 823.

Cargos -	Aseronias.	Data
"20" 0	En 27. de En. me dio el Sr. Dn D ^o Josef M ^a Suero 20 p. a cuentas de gastos - Por 7 p. 1/2 m. de los costas q. causó p. un pante en el exped ^{te} sobre el embargo de las lav ^{ras} de la Mina de Naya -	"07" 0 1/4
	Por el poder otorgado la nombre de todos -	"04" 0 3
	Por 3 p. 2 m. de costas al Escib ^o de Gob ^o Ista	"03" 0 2
	7 de Mayo, q. paró la causa al fuer ond ^o -	"03" 0 2
"20" 0	En 2 de Ab. me dio D ^o Josef Inagomi 20 p. a nombre del D ^o D ^o Josef Ant ^o Romero, Syrr dico del Colegio de Cali -	"04" 0 3
"20" 0	En 4 dho me dio el Sr. Dn D ^o Josef M ^a Mos queno, 20 p. -	"23" 0 7
	Por 23 p. 7 m. de Aseronia en 3 expe ter Ab. 8 -	"23" 0 7
	Por 22 m. de Aser ^a en el exped ^{te} con los Ened. de D ^a Rosalia, sobre los bñer de Ang ^o -	"02" 0 6 1/2
	Ab. 30 -	"02" 0 6 1/2
	Por 3 p. 7 m. del despacho de emplaram ^{to} a las dos SSas de Luis, q. havian apelado -	"03" 0 7
	Por 1 m. de Aseronia en escrito sobre la Mi na: Mayo 26 -	"03" 0 7
	Por 4 m. mitad de aseronia en los dos axios. de la Mina, y bñer. Jun. 9 -	"03" 0 7
	Por 4 m. aser ^a en la de bñer Julio 24 -	"03" 0 7 1/2
"60" -	Para - "46" 0 3 3/4	"46" 0 3 3/4



Por la lta. 26, 3 3/4
 Costar en el Reino al Sr. Intend^{te} 0 2 0
 Aseronia: Ago 8^o 0 0 6
 Id. en el concurso: Sept. 13 0 0 4 1/2
 Id. en los bñer id 0 0 1 1/2
 Id. en los dños. Dic. 8^o 0 7 2 1/2

0 2 1 - D^o Juan Bautista dio 17 m^o
 Aseronia, sobre la Mina: Dic. 9 0 0 3

25 0 - En 15 de En. de 824, el Sr. D^o Guerrero me dio 25 p.

El mismo dia le entregué una planilla de los seis arumentos q. se asitan, y Verbo de las cantidades q. me han dado

Aser. en el exped^{te} sobre los bñer: En. 17 0 0 3
 Otror, sobre el de la Mina id 0 0 3

Por el despacho, p. la entrega de la Mina, li- brado con fha 27 de En. de 824, en 5 p. 0 9 7

Por el porte del despacho en el correo 3 de Feb. de 824 0 0 3 1/2

87 1 - Cargo 68 5 3/4

Por 65 sellos de pap. a 2 m. gastados h^oa el dia 3 de Feb. de 824 16 2

Dato 84 7 3/4

Por el segundo mandam^{to} p. los bñer de cantidad de 228 p. 8 m, y 47 p. de costar, sin pap. 2 2

(a) Por 24 p. satisfechos al Crois. Pedro Arnt^o Lancia, a eta de 64 p. 4 m. q. me ha de

87 1 - 87 4 3/4

"87" 1. Del fe "87" 13/4
 mandado p. su costar en cinco exped^{tes}
 consta de venito en los autos exped^{tes}: \$100 24 0
 Por 3 m. a Greg. Salazar, p. parar al Archivo
 los bñes embargados a Diego: Feb^o 27 "0 0 3
 Por 4 m. Arce en embargo de bñes
 Mzo 1^o "0 0 4 1/2

"25" 0 En 13 de Mzo de 824 me entregó el Cud^{no}
 Mon. Alvarez Ramirez, 25 p. de cuenta,
 y orden del Sr. D. Josef Ant. Bonnesso, p. a
 gastos.

"34" 0 Haver 34 p. q. en 11 de Junio me entregó
 el Escribano Toré Ma. Nafó, proced^{tes} de la
 venta de bñes de D. Rafael Diego
 (a) - Por los mismos 34 p. q. le di al Escrib^o
 Ant. Garcia, a cuenta de 40 p. 4 m. de
 costar q. se le restan en la expen^{ta} \$100 "34" 0
 Por 1 m. Armonia, pidiendo el embargo de
 Gavado: Julio 2 "0 0 1 1/2
 Por el certificado del juicio de Conveña-
 cion, con papel "0 0 2

Otro exped^{te} del Sr. Alejandro Castillo,
 cura de Yurumongui, q. dem^{da} los estipendios
 Por 22 m. mitad de la avernia en los autos
 con D. Fern^o, q. se remiten en el Conae 3 de Feb^o "0 2 6
 En el Conae 2 de Feb^o de 825 viene
 con las diligenci. de Naya

200 0 En 6 de Julio de 825 me entregó el
 Sr. José Ma. Mosq. 200 p. de cuenta
 y orden de D. Joa. Miolra, p. gastos
 346 1 Parar 190 2 34



346 ll - - - - - De la b^{ta} - - - - - 190 2 3/4

(a) Por 6 p. q. se vertieron de costar al Escriv.
 Am^o. Lancia, y con su libram^{to}. los recibio
 el Escriv^o. C. José M^a. Raso P^{to} - - - - - 106
 Por compraba^{ta} de una planilla, y escri-
 tos presentados en el expediente del Min^o. Con-
 ten^g. adelanta Dⁿ. Rafael Diego, Arca,
 y otros de honorario. Julio 26 - - - - - 110
 Por Aⁿ. de la finima en la Sent^a. de
 los autos con Dⁿ. Juan Ang^o. sobre la casa. 110 0 1/4
 Por 18. n. de honorario en el artic^o. de
 apelac^{on}. sobre d^{ha} Casa. Oct. 17 - - - - - 110 2 1/2
 Por 12 n. en la dilig^a. de que Domingo Con-
 ten^g. declare e^{sc}. el escrito q. mando Dⁿ.
 Joaⁿ. Nicolta, a q. lo debotovi orig^l. en el
 Conoco 21 de Oct^o de 825 - - - - - 110 6 1/4

En la apelac^{on}. sobre la Casa -
 Tertim^o. del poder, la robevisue^{on}.
 y comprobac^{on}. de dos Escriv^{os}. - - - - - 110 0 1/4
 Tar costar del proceso; de lo \$ - 23 1/2
 Remitidos al Abog^o - - - - - 50 1/4 } 113 1/2
 Porte de los autos con 7 \$ -
 en el Conoco 21 de Nov^o - - - - - 10 6 1/4
 Porte de mi carta, poder, e
 instrucc^{on}. en 21 de Nov^o. - - - - - 0 0 1/4

050 1/2 - En 19 de Nov^o de 825, me dio el Sr.
 Dⁿ. Dⁿ. José M^a. Morquena 50 p. p. e^{sc}.
 perorar - - - - -

396 ll - - - - - Parar al fre - - - - - 244 1/4 3/4

396, 1/4

Del Sr. 244, 1/4 79

Todo fue dividido al Sr. D. José Tenor Clavijo en 21 de Nov. de 829.

Por aver. en los exped. de la entrega de la Mina, y el de la ejecución Nov. 28. 009, 1/4

Por 4 m. pagados a un escribiente, q. copio la planilla de la graduac. del Com. y escrito, q. presenté al Sr. Intend. en 9 de Dic. 000, 1/4

Por 90 sellos de pap. gastados en los exped. hasta 23 de Dic. de 829; a 2 m. 000, 1/4

(d) Por 50 p. remitidos al antec. Sr. D. José Tenor Clavijo, p. expensas del Tenor y Am. de parte en el Curac. 5 de Feb. de 826. 000, 1/4

Por parte de contar al Sr. Toaq. Miolta a q. entregue la Mina al Sr. José Ygn. Segura, y a otro p. q. la rebata. Feb. 22. 000, 1/4

Total - 314, 1/4

396, 1/4 Cargos - -

314, 1/4

081, 1/4 Debo -

En 22 de Mayo de 826, presenté la cuenta haciendome cargo solam. de los 234 p. p. parte del deudor; p. lo demas me lo han dado los acreed. a q. lo he de devolver.

En el parte de cuenta al Sr. de Luito, averiguando los años de la apelac. Ag. 21 de 826. 000, 1/4
Por id. al Abog. Sr. Ygn. ochosa, al mismo fin

Oct. 12. 000, 1/4
Por id. al mismo - Nov. 21. 000, 1/4

Para



De la lta

Al Sr. D. J. G. de Ochoa, con copia de una noticia; puesta en el Consejo 21 de Ene. de 1700 con Siniendo los autos en el Consejo 4 de Mayo de 1707

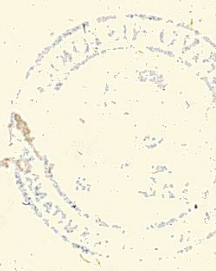
— Por 20 p. q. me dio el Sr. D. J. Tori Maria Mosquera, y se los devolvi; con ta de Verbo — — — — — 20110

11 8 Arco En 21 de Dic. de 1707, el Sr. Tori Lemus me dio 84 p. de las costas impendidas en las causas de D. Fr. Angulo, y D. Rosalia Duse

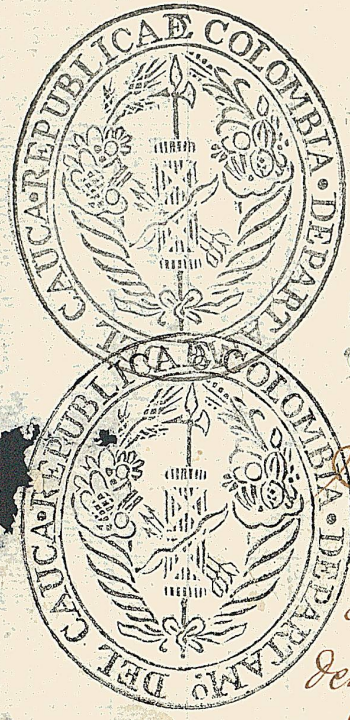
— Por los 45 p. q. en dos partidas me dio p. gastos el Sr. D. Tori Ant. Mo rreno, y se los devolvi. en 1. de Ene. de 1708, q. envío en esta Ciudad? — — — — — 4511

— Por los 17 r. q. me dio p. gastos el Sr. Juan Bautista Mendonza, y se los devolvi — — — — — 1711

— Por 16 p. 7 r. q. entregué al Sr. D. Ma r. Tori Mosq. a cuenta de los 45 p. q. me dio el Sr. Pectori con los cuales se llenan los 84 p. q. cobré de costas — — — — — 16117







SELLO TERCERO, VALE DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHO-
CIENTOS VEINTE Y SEIS Y MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE.

VALGA

PARA EL BIENIO DE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO Y MIL
OCHOCIENTOS VEINTINUEVE

Yo el Escrivano en virtud del nom-
bram^{to}, q. como ha hecho, procedo á practi-
car la liquidacion de los empendios, que se
deben al Sr. Arcebispo Don Juan Toré de Cas-
tro, en la Mina de Nayas, con vista de los cuadern-
os de la mortuoria, e inventarios de los esclavos de la
finca ca. Rosalia & Antre, en la forma siguiente

Corresponden de empendio al expresado Arce-
bispo el Sr. Don Juan Toré de Castro, en los once años,
seis meses, y diez y ocho dias, contados desde 21 de Di-
ciembre de 1799 hasta 32 de Julio de 1811, que
administró dicha Mina, la cantidad de cinco mil
ochocientos ochenta y siete pesos tres y un quarto d.,
en razon de tres para once anuales pagada uno
de los ciento sesenta empendarios contenidos en
la citada mina.

5,887 3/4

Segun queda demostrado importan los empendios la cantidad de cinco
mil ochocientos ochenta y siete pesos tres y un quarto d. (S. D.) D.
pagan en noviembre d., de 1828.

Antonio Garcia



SEÑOR DON JUAN DE LOS RIOS, VIZCAINO, Y CA
CALLE DE SAN JUAN DE LOS RIOS, VIZCAINO, Y CA

V. A. I. G. A.

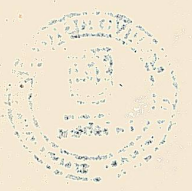
PARA EL PAGO DE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO Y CINCO
CIENTOS REALES Y CINCUENTA MARAVEDIS.



[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly a receipt or account entry.]

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly a receipt or account entry.]

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly a receipt or account entry.]



... pia de su ... sen ...
los bienes de su difunta Maria ... Pan. Pacilio de Angulo, q.
conven a fo. nueve del Segundo Cuaderno de la Montuoria.

2. Palancanas de Plata	104	1/2
3. Platos grandes idm.	282	5
5. Dns. medianos idm.	222	0
26. Platillos idm.	472	4
8. Dns. pequeños idm.	075	3
24. Cucharas y 18 Fenedores idm.	137	2
4. Marceinas idm.	305	6
6. Candeleas idm.	180	0
1. Fortuna grande idm.	063	0
1. Dña mediana, un Salero, un cucharon, y una Bombilla idm.	31	4
1. Bacemilla, y una encupidea idm.	055	0
2. Jarros idm.	042	6
2. Sillones grandes idm.	018	0
1. adereso de Emeraldas con Cruz y Saucillos y una Mamilla de Oro.	130	0
1. Rosario feligrana con Oros de Oro.	125	0
1. Cadena con Relicario de feligrana idm.	074	47
3. Engarado con su Cauero, y una medalla de Oro	34	6
1. Sortija de once diamantes	40	0
1. Sortija con diez ilos de perlas	40	0
1. Gargantilla de perlas con igas arules	10	0
12. Cuadros de la Sala de la vida de Nra. Sra.	192	0
3. Cuadros de Sta. Barbara, S. Ign. y S. Fran.	8	0
24. Cornucopias.	60	0
Los 4 d. d. y Nra. S. de la Cruzina.	14	0
Nra. Concepc. con su Senefa q. esta en la Grada.	25	0
1. Cuadrito de Nra. Sra. de la Cruz y otro de consolacion q. estan en la quad.		
El Saes verde Bordado de Oro.		
El Espadin de Oro	175	0
1. Pila de Plata	35	21
1. Cassa grande con su pie	30	0
1. Dña.	88	0
1. Dña.	12	0
1. Mera de tres Casones	15	0
1. Dña. Redonda	06	0
1. Escaparate grande de la Cuadra	24	0
24. Bufetes separados en Alfombra	8	0



3.
40. sin

9. Crana

3. Tho. grande

1. negra Margarita y su bispo.

San Cosmas de Damarco

Las cenizas de pintura

3. Santo Cristo de culto.

Maria Rosalia de Arte. =

Presentada con peticion, dan fees = falta el testim.
de la nota fol. 59. Quinta pieza.

Devedo de un Juicio en 1807. Se ordena
 lo reditor a un Ego en p[re]sencia de D. J.
 reconoce la testamentaria en D.
 Juan, Basilio en Argueta en favor de
 la obsequia del Marques en N. N. N.
 en la Teja.



Devedo de un Juicio en 1807. Se ordena
 lo reditor a un Ego en p[re]sencia de D. J.
 reconoce la testamentaria en D.
 Juan, Basilio en Argueta en favor de
 la obsequia del Marques en N. N. N.
 en la Teja.



D. Fran^{co} Basilio Angulo p^r. Escri^{ta} otorgada en 20 de D^{ic}. 1730 ante D. Ramon Murquinio reconoce dos mil noventa y cuatro p^r. fincadas en las casas altas y bajas, y en la Mina, y cuadrilla de Nayva. El plazo 12 A^{os}.

Segun liquidacion del p^r. Fr. Juan Enanda se deven de adeitos h^{ta} 19 de Mayo 1818 - - - - - 2584¹/₆

Y. h^{ta} igual f^{ha} 1822 - - - - - 0 418¹/₆

3002¹/₆

D. Gregorio Angulo mit p^r. de la Capellanía de D. Melchor Vico p^r. Escri^{ta} de 13 de Mayo 1784 ante D. Ramon Murquinio, con fianza de su Padre D. Fran^{co} y la hipoteca de casas, y Mina de Nayva Deve adeitos hasta 11 de Mayo 1822 - - - - - 600-0

El mismo torno en la compra a la Herradura 400 p^r. q^e reconoce en ella D. Pedro Garcia de Lemos p^r. Escri^{ta} de 21 Mayo 1767 ante D. Joaquín Sanchez de la Pena, y deve adeitos h^{ta} 13 de Marzo 1822 - - - - - 240-0

840-0



Letter to the Commission

Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



Cuentas

En el quad. no 1.º de compare de - \$ 344 - esta el Yacient.º y acobles de los bñes.

Af. 16. el Testim.º del auto, en que se declaró, q. p.ª si hora subsistiese la adjudicac.º de la Mina de Naya, y Hac.ª de San Juanavana y otros particularer de mucha importancia, y se pñtio el quad. no con otros \$ 16 - y p.ª 36, do 3 p.ª valor de la Mina.

Af. 23. Cuentas del Alca.º Dn. J.º Ang.º

Af. 94. hñ. 66. Avaluo, y venta de las Casas en 18.500 p. en Dn. Cayo, y Dn. Juan de los Rios de los Rios, y la de la 9.ª yinda, q. siendo fiadora p.ª los pñtes del Colegio, se constituyó pñal deudora \$ 210 -

En el quad. no 2.º con \$ 88 - Cuentas de la 9.ª lista de muebles q. pidió \$ 9 - prueba. entrega de la Mina de Naya deida \$ 29. hñ. 54 -

En el 3.º con \$ 116 - Demda. del D.º Boniche. Testam.º de Dn. Fran.º Ang.º \$ 12 y pago en Naya y Hac.ª de Juanavana \$ 23 -

En el 4.º con \$ 15 - mir dem.º

En el 5.º con \$ 88 - el Testam.º deida \$ 24 - la Sent.ª de pñtes \$ 46 - y apelac.º en estado de determinarse -

En el 7.º de liquidac.º de lo q. pagó la 9.ª - \$ 27 -

Dn. Fran.º Espinosa, y el D.º Olave, p.ª el pñal de Emil.º p.ª panabter, de los 9 mil de la Reliq.ª D.º.º deida \$ 39 - y \$ 22 - y el Capell.º del Monasterio p.ª los bñes p.ª

El poder conferido en 17 de Feb.º de 823 -

La Testam.º de la 9.ª D.ª Rosalia p.ª los Reditos de la Mina de Naya hñ. 30 de Mayo de 823 - debe 32,666 p.ª } 91,145 - 2
q. vñ. demandados en 19 de Feb.º - - - - - Valor. 98,149 p.ª

Los bñes de Dn. Cayo Ang.º y su hermano Dn. Juan, p.ª los Reditos de la Casa hñ. 14 de Feb.º de 822, deben 19,229 p.ª deman- dados en 19 de Feb.º - - - - - pñal. 4,900

37,925

La 9.ª D.ª Rosalia murió en 4 de Junio de 1813.





